[redacted]

Seremi
Región de
Valparaíso

Ministerio de
Bienes Nacionales

REF.: Ordena pago de Galardón a don Omar Ramírez Lucero
Expediente 5HV147

VALPARAÍSO, 16 FEB 2016

JDC/CGGA
RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0169

VISTOS:

Los antecedentes del expediente Nº 5HV147 que se tienen a la vista, lo informado por la abogado encargada del proceso de Herencias Vacantes en este Servicio en minuta de fecha 15 de febrero en curso, lo dispuesto por los artículos 42 y siguientes del Decreto Ley Nº 1939 de 1977 de este Ministerio, las facultades que se me confieren mediante resolución Nº 1831 dictada por el Subsecretario de esta cartera con fecha 5 de agosto de 2009, especialmente en su Nº 1, q), y teniendo presente lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

RESUELVO:

1. Fíjase en un 30% del acervo líquido de la herencia quedada al fallecimiento de doña **ROSA ESTER NUÑEZ ASTUDILLO,** deferida al Fisco, la recompensa que corresponde pagar a don **OMAR MAURICIO RAMÍREZ LUCERO, RUT Nº 12.451.203-4,** por el denuncio efectuado.

2. La Tesorería Regional de Valparaíso pagará a don **OMAR MAURICIO RAMÍREZ LUCERO, RUT Nº 12.451.203-4,** o a quién represente legalmente sus derechos, la suma de **$3.858.159,** que corresponde al monto del galardón por el total del acervo constituido por un saldo en una cuenta de ahorro en el Banco del Estado, comprendido en el denuncio señalado precedentemente.

3. Previo al pago ordenado por el Tesorero Regional de Valparaíso, exigirá del interesado la presentación de un certificado emitido por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso, donde conste que a esta fecha se ha cumplido el plazo legal establecido en el artículo 54 del Decreto Ley Nº 1939 de 1977, prescribiendo las acciones que respecto de esta herencia, terceros podrían ejercer en contra del Fisco.

4. Impútese el gasto originado a la Partida 50, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 009, correspondiente a "Otras Devoluciones", de la ley N° 20.882 $ **3.858.159**.

Anótese, regístrese, comuníquese y archívese en su oportunidad.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
V Región
Secretario Regional Ministerial

JORGE DIP CALDERÓN
Secretario Regional Ministerial
Bienes Nacionales - Región Valparaíso